



ANEP

CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN

Acta Ext N°7

Res. N° 1

Exp.2023-25-5-009523

FF-ev

Montevideo, 18 de diciembre de 2023.

VISTO: la Transformación Curricular Integral que lleva adelante este Consejo de Formación en Educación, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Estratégicos del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024.

RESULTANDO: i) que por Acta Ext.4, Res.1 de fecha 25 de abril de 2023 se aprobó el Reglamento de las Carreras y Cursos del Consejo de Formación en Educación- Plan 2023;

ii) que en el Marco Curricular aprobado se priorizan Ejes en el Proceso de Transformación Curricular: a) Evaluación por competencias, b) mecanismos de reconocimiento de créditos, c) acompañamientos para el apoyo de trayectorias de formación, d) multimodalidad.

iii) que además se establece un nuevo diseño de la actitud que debe tener y de la actuación que debe realizar el estudiante, acorde al rol de futuro docente.

iv) que en el mencionado Marco Curricular se establece una nueva Arquitectura Curricular que incluye;

A) una nueva Tipología de Unidades Curriculares (UC):

- Curso Teórico-Práctico
- Curso con Prácticas en Laboratorio
- Seminarios y Talleres
- Cursos Teóricos con Práctica Pre-Profesional al Campo Educativo
- Pasantías
- Optativas/Electivas

B) Trayectos Formativos que estarán integrados por los campos del saber pertinentes y sus unidades curriculares, incluyendo la creditización y la temporalidad.

Los trayectos establecidos son:

- a) Trayecto de Formación Equivalente para educadores (TFEE),
- b) Trayecto de Formación y Lenguajes Diversos (TFLD),
- c) Trayecto de Formación Específica (TFE), y
- d) Trayecto Didáctica-Práctica Pre-Profesional (TDPPP).



CONSIDERANDO: I) que se han recibido diferentes aportes de la Junta Nacional de Directores de Institutos y Centros, de Salas docentes, de ATD, de Asesoría Académica, entre otros, que se tuvieron en cuenta y que refieren a dicho Reglamento;

II) que este Consejo estima pertinente dejar sin efecto el Acta Ext.4, Res.1 de fecha 25 de abril de 2023 y aprobar el Nuevo Reglamento de las Carreras del Consejo de Formación en Educación versión actualizada diciembre 2023 - Plan 2023, y elevar al CODICEN solicitando su homologación;

ATENTO: A lo establecido en el artículo 63 de la Ley 18437 en la redacción dada por el artículo 158 de la Ley 19.889 del 9 de julio de 2020.

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN


RESUELVE:

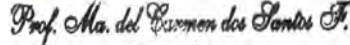
1) Dejar sin efecto la Resolución 1, Acta Ext. N°.4 de fecha 25 de abril de 2023

2) Aprobar el Nuevo "**Reglamento de las Carreras del Consejo de Formación en Educación- versión actualizada diciembre 2023- Plan 2023**" que se luce de fs. [^] a 24, y que forman parte de la presente Resolución.

Elevar al Consejo Directivo Central para su homologación.


Esc. Rosana García Paz
Secretaria General
Consejo de Formación en Educación


Prof. Víctor Pizzichillo Hermin
Presidente
Consejo de Formación en Educación


Prof. Ma. del Carmen dos Santos F.
Consejera
Consejo de Formación en Educación

